

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 669 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 14 OCT 2014

VISTO:

El Memorando N° 1743-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 03 de octubre de 2014, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, presentada por la empresa Proveedora/Ejecutora Lix Systems E.I.R.L, a cargo de la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Quebrada Verde, distrito de Sibayo, provincia de Caylloma-departamento de Arequipa", del Grupo de Gestión Empresarial "Quebrada Verde";

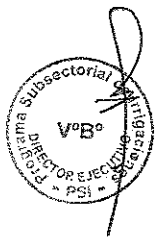
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

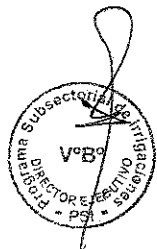
Que, El Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente B, con fecha 02 de marzo de 2014, el PSI suscribió con el Grupo de Gestión Empresarial "Quebrada Verde" el Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 002-2014-AG-PSI-SIERRA-JU's-COLCA, con el objeto de definir las obligaciones, atribuciones y compromisos de las partes, así como establecer el monto del incentivo para la tecnificación de riego que otorgará el PSI a favor del referido GGE, y el aporte que éstos efectuarán para la implementación del sistema a instalarse;

Que, en cumplimiento de lo estipulado en los numerales 6.5 y 6.6 de la Cláusula Sexta del acotado Convenio, con fecha 02 de junio de 2014, el GGE "Quebrada Verde" suscribió con la empresa Proveedora/Ejecutora seleccionada Lix Systems E.I.R.L, el Contrato Privado para la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Quebrada Verde, distrito de Sibayo, provincia de Caylloma-departamento de Arequipa", por la suma de S/. 282, 211.20, incluido el IGV, estipulándose un plazo de ejecución de 90 días calendario;



Que, con la Carta S/N de fecha 15 de setiembre de 2014, la referida empresa Proveedora/Ejecutora remite adjunto el "Informe de Ampliación de Plazo/OBRA: GGE QUEBRADA VERDE", a través del cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario, sustentándola en las siguientes causales: por lluvias ocasionales que impidieron cumplir con la jornada laboral de 08 horas; por dificultades en el traslado de tubería HDPE, debido a piedras que son encontradas en varios tramos del proyecto; y por el retraso en el cumplimiento de la contrapartida por parte de los beneficiarios; acompañando para el efecto, los documentos que sustentan su pedido;



Que, por la Carta N° 008-2014-GGE QUEBRADA VERDE/SASM, de fecha 05 de setiembre de 2014, el referido Grupo de Gestión Empresarial "Cerro Verde", solicita la aprobación de la solicitud de la empresa Proveedora/Ejecutora referida precedentemente, adjuntando al respecto, el cronograma de ejecución de las partidas que fueron afectadas de la obra en referencia;

Que, mediante el Memorando N° 946-2014-MINAGRI-PSI-OGZA, de fecha 19 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, remite adjunto a la Dirección de Gestión Del Riego, el Informe Técnico N° 0138-2014-MINAGRI-PSI-SIERRA-OGZS/JRAY, del Especialista en Riego de dicha Oficina de Gestión Zonal, a través del cual otorga conformidad a la referida Ampliación de Plazo N° 01, luego de la evaluación realizada la solicitud de la empresa Proveedora/Ejecutora;



Que, por el Informe Técnico N° 139-2014-MINAGRI-PSI-DGR-OTR/EHC, de fecha 30 de setiembre de 2014, el Especialista en Formulación, Diseño y O&M de Sistemas de Riego de la Oficina de Tecnificación de Riego de la Dirección de Gestión del Riego, luego de la evaluar las causales en que sustenta el Contratista su solicitud, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, teniendo en cuenta según señala, que al momento de dicha solicitud, la obra tenía un avance físico del 59%, por lo que la nueva fecha de culminación del Proyecto se traslada al 06 de octubre de 2014;



Que, con el Memorando N° 570-2014-MINAGRI-PSI-OTR, de fecha 30 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Tecnificación del Riego en base al informe técnico reseñado precedentemente, otorga conformidad a la solicitud de la empresa Proveedora/Ejecutora, recomendando continuar con su trámite de aprobación;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego eleva los documentos que sustentan la referida Ampliación de Plazo N° 01, y concordante con los informes técnicos citados precedentemente, recomienda su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 250-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, de la revisión al expediente materia de la presente Resolución, se advierte que el contratista ha cumplido con presentar su solicitud dentro de los plazos y procedimientos previstos en Cláusula Decimo Primero del Contrato Privado suscrito con el GGE; la solicitud formulada se encuentra debidamente fundamentada, así como las causales se encuentran técnicamente justificados; por lo que conforme a lo prescrito en el tercer párrafo de la Cláusula Octava del Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 002-2014-AG-PSI-SIERRA-JU's-COLCA, resulta procedente la aprobar la citada Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 669 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 30 (treinta) días calendario presentada por la empresa Proveedora/Ejecutora Lix Systems E.I.R.L, a cargo de la ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Quebrada Verde, distrito de Sibayo, provincia de Caylloma-departamento de Arequipa", sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, copia de la presente Resolución al Grupo de Gestión Empresarial "Quebrada Verde", a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

